Acfue 06/12/19.

Chile en marcha

ORD. N° 907/2019

ANT:

MAT: Res. Ex. Aprobatoria Modificación de Convenio PMJH.

La Serena, 04 de diciembre de 2019

A : HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO
BALMACEDA S/N, COMUNA DE PAIHUANO.

DE : MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE COQUIMBO.

Junto con saludar, por este acto me permito informar que mediante la Resolución Exenta N° 453 de fecha 04 de diciembre de 2019, se aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución: **"Programa Mujeres Jefas de Hogar"**.

Al efecto, la presente resolución será publicada en la página web del Sernameg, link Chile Transparente, para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285.- Se adjunta copia de la resolución en comento.

Le saluda atentamente a Ud.,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
SERNAMEG
IV REGION - COQUIMBO

MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO
Directora Regional
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Región de Coquimbo

MSRP/prg.
Distribución:
- Archivo Dirección Regional.
- Alcaldía Municipalidad de Paihuano.

Chile en marcha

MSRP/AMA/NCP/PRC

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO. "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 453

LA SERENA, 04 DE DICIEMBRE DE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley N° 18.575**, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; **Ley N° 19.023**, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; **Ley N° 21.125** Presupuesto del Sector Público, año 2019; **Ley N° 19.880** sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; **Resolución Exenta N° 2282** de fecha 31 de diciembre del 2018 de SERNAMEG, que aprueba distribución de presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales ; **Resolución Afecta N° 19** del año 2017 SERNAMEG y la **Resolución Exenta N° 07 Y 08**, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, mediante Resolución Afecta N° 19, de 2017, se delegó en las Directoras Regionales la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, en el marco de las competencias institucionales, el SERNAMEG está implementando el "Programa Mujeres Jefas de Hogar", con el objeto de hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo.

4. Que, para hacer efectivo el Programa descrito en el numeral anterior a fin de materializar la política pública en la materia descrita, el SERNAMEG y el Municipio,

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

celebraron "Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución" de cooperación mutua el día 29 de diciembre de 2017.

5. Que, conforme memorándum N° 215 la Directora Regional ordena en base al informe técnico emanado de la unidad, llevar a cabo modificación de convenio conforme solicitud realizada por el ejecutor a través de Ordinario N° 715 de fecha 11 de octubre de 2019. Al efecto, se instruye efectuar una redistribución presupuestaria por la existencia de excedentes por la suma de $ 509.288.- en el ítem 20, sub ítem 21 "Personal a Honorarios", debido a la demora en la contratación del profesional para el programa, por lo que se solicita sean traspasados al ítem 30, sub ítem 33 "Materiales de uso y consumo" por $ 359.288.-; ítem 40, sub ítem 42 "Alimentación y Bebidas" por $ 150.000.-

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la modificación de convenio suscrito con fecha 11 de noviembre de 2019, entre el SERNAMEG y la Municipalidad de Paihuano para desarrollar el "Programa Mujeres Jefas de Hogar".

El texto del convenio es del siguiente tenor:

"En La Serena a 11 de noviembre de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional doña María Soledad Rojas Pinto, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Matta N° 695, comuna de La Serena, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la Municipalidad de Paihuano, en adelante, la Municipalidad o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.040.600-4, representada por su Alcalde don Hernán Ahumada Ahumada, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Calle Balmaceda S/N, comuna de Paihuano, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Municipalidad de Paihuano, suscribieron con fecha 29 de Diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta en Resolución Exenta N° 53 de fecha 30 de enero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Asimismo, fue modificado por Resolución Exenta N° 39 de fecha 12 de febrero de 2019 y Resolución Exenta N° 397 de fecha 10 de octubre de 2019.

Que, conforme memorándum N° 215 la Directora Regional ordena en base al informe técnico emanado de la unidad, llevar a cabo modificación de convenio conforme solicitud realizada por el ejecutor a través de Ordinario N° 715 de fecha 11 de octubre de 2019. Al efecto, se instruye efectuar una redistribución presupuestaria por la existencia de excedentes por la suma de $ 509.288.- en el ítem 20, sub ítem 21 "Personal a Honorarios", debido a la demora en la contratación del profesional para el programa, por lo que se solicita sean traspasados al ítem 30, sub ítem 33 "Materiales de uso y consumo" por $ 359.288.-; ítem 40, sub ítem 42 "Alimentación y Bebidas" por $ 150.000.-

SEGUNDO. OBJETO

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en los siguientes términos:

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

I) **Se modifica la Cláusula Séptima, Número 1), letra B), apartado B.2), denominada compromisos financieros de Sernameg:**

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG.

B) COMPROMISOS FINANCIEROS SERNAMEG

B.2. SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2019 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **$ 13.341.0000.- (trece millones trescientos cuarenta y un mil pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$13.341.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$0.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$13.341.000.-**

II. **En reemplazo del texto transcrito, se introduce la nueva Cláusula Séptima, Número 1), letra B), apartado B.2), denominada compromisos financieros de Sernameg:**

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG.

B) COMPROMISOS FINANCIEROS SERNAMEG

B.2. SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2019 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **$ 13.341.0000.- (trece millones trescientos cuarenta y un mil pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$12.831.712.-**
30	Gastos en Administración	**$359.288.-**
40	Gastos Operacionales	**$150.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$13.341.000.-**

TERCERO: CONSTANCIA

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original y sus modificaciones posteriores.

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

CLÁUSULA CUARTA: ACCIONES
El Organismo ejecutor, en virtud del presente convenio, deberá modificar el proyecto presentado al SERNAMEG y del plan de cuentas que son parte integrante de este convenio, adecuando los ítems modificados, según las instrucciones acordadas con SERNAMEG y dentro de los plazo de 5 días hábiles de aprobada la presente modificación de convenio.

CLAUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS
El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA SEXTA: Personerías.
La calidad de Directora Regional de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña María Soledad Rojas Pinto, consta de Resolución Exenta RA 121830/158/2019 de fecha 24 de mayo de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería del Alcalde don Hernán Ahumada Ahumada para representar a la **Municipalidad de Paihuano**, consta en Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 06 de diciembre de 2016.//**MARÍA SOLEDAD ROJAS PINTO DIRECTORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN DE COQUIMBO//HERNÁN AHUMADA AHUMADA ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO".**

ARTÍCULO 2°: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio celebrado con la Municipalidad de Paihuano, con fecha 29 de diciembre de 2017. Asimismo, la Resolución Exenta N° 53 de fecha 30 de enero de 2018 que aprueba la celebración del convenio en comento. Del mismo modo, la Resolución Exenta N° 39 de fecha 12 de febrero de 2019 y Resolución Exenta N° 397 10 de octubre de 2019, ambas aprobatorias modificación de convenio.

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE, la presente resolución para los efectos previstos en el Titulo III de la Ley N° 20.285.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO * IV REGIÓN COQUIMBO * SERNAMEG

MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL / IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Distribución:
Of. De Partes.
Fiscalía Región de Coquimbo.
Municipalidad de Paihuano.